

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

127**MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.350 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Ascandoni Lobato, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.350 de 2009, seguidos por una falta de hurto en grado de tentativa, en los que han sido partes el señor fiscal, y como implicados: establecimiento comercial “Sfera”, como denunciante, y don Denis Traian Talip, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Denis Traian Talip, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, ya descrita, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 2 euros, caso de impago habrá de cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, todo ello imponiéndole las costas, en su caso, causadas.

Hágase entrega definitiva del objeto intervenido a su propietario.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Denis Traian Talip, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 5 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/10.899/10)